

COÍN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Aluminios Coín, Sociedad Anónima», don Juan Millán Urbano y doña Juana García Bernal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910/17/315/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá la publicación del presente de notificación en forma del señalamiento de subasta a los demandados en rebeldía.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Trozo de terreno de secano, término de Coín y partido de los Montecillos. Superficie 5 áreas. Inscrito a nombre de doña Juana García Bernal, en el Registro de la Propiedad de Coín, tomo 811, libro 239, folio 127 vuelto, finca registral número 17.563 N.

Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana: Finca número 38, vivienda tipo D en la cuarta planta del edificio sito en calle Antequera, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, tomo 833, libro 248, folio 43 vuelto, finca número 18.159.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Coín a 1 de junio de 1998.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—El Secretario.—34.480.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 955/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, contra «Álvarez y Jiménez, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.464.260 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de octubre próximo y a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a la deudora en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 21 del conjunto urbano denominado «Promociones La Muralla», sito en esta capital, con fachadas a las calles Anqueda y Costanillas. Tiene su acceso por la calle particular de uso peatonal denominada Calle 2. Se encuentra edificada sobre una superficie de 71 metros 92 decímetros cuadrados, y consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior, encontrándose cubierta de azotea. Su superficie útil total es de 85 metros 94 decímetros cuadrados, están en la planta baja, que está distribuida

en porche, estar-comedor, pasillo distribuidor, salita, cocina, cuarto de aseo y hueco de escalera de acceso a la planta alta, y 44 metros 16 decímetros cuadrados útiles, están en la planta alta, que se encuentra distribuida en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y hueco de escalera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.821, libro 1.821, número 722 de la sección segunda, folio 103, finca número 56.719, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.444.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de suspensión de pagos número 361/1996, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Alcoypa, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Coslada a 6 de mayo de 1998.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—34.479.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA), contra don Juan Ruiz Navajas y doña María Isabel Arranz Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta